

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 06 de Enero de 2026

EDICIÓN N° 4531

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos: **DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía,
Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: **Cra. JOSEFINA CODERMATZ**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministerio de Energía: **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**

Ministra de Infraestructura: **Arq. TANYA YANET BERTOLDI**

Ministra de Turismo, Ambiente y
Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**TRANSPORTE LOS RUSO SRL****Cesión de Cuotas Sociales**

En la Ciudad de Neuquén a los 14 días del mes de agosto rectifico edicto del 03 de octubre 2025, el faltante de la designación de Gerente. En este estado el Sr. Eduardo Luis Rossomanno, propone que la socia Susana Concepción Yopolo, tome a su cargo la Gerencia de la sociedad, decisión que es aprobada y aceptada por la Sra. Yopolo.

1p 06-01-26

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)****Licitación Pública****Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 3576****Expediente N° EX-2025-03622554-NEU-SECGRAL#EPAS**

Objetivo: “Servicio de operación del centro de atención al usuario” solicitada por la Gerencia Relaciones Institucionales.

Fecha de Apertura: 12/01/2026.

Hora de Apertura: 10:00 hs..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wvlicitacion>, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5465499 - suministros2019@gmail.com.

Inversion Estimada: \$742.455.999,96.

1p 06-01-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS ENERGÍA

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)**

Licitación Pública N° 73/25

Objeto: “Adquisición gas natural Período 2026 con destino a central térmica Villa La Angostura”.

Fecha de Apertura: 20 de enero de 2026 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.ePEN.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 06-01-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública

Doble Sobre N° 15

Expediente Electrónico EX-2025-01705564- -NEU-DESP#MS

DECTO-2025-1644-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospitales y Centros de Salud de la Provincia del Neuquén.

Importe Estimado: Pesos veinticuatro mil doscientos doce millones novecientos trece mil seiscientos 00/100 (\$24.212.913.600,00).

Fecha y Hora de Apertura: 14 de enero de 2026 a las 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.codi.neuquen.gov.ar.

Propuesta: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén, CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuguay.gov.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 06-01-26

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NGENECHÉN DE ANDACOLLO

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de La Asociación Civil Club Social y Deportivo Ngenechén de Andacollo, convoca a Asamblea Ordinaria el día 14 de enero de 2026 a las 20:00 horas, en la sede social, sita en la calle Arroyo Atreuco s/n, casa N° 34 de la localidad de Andacollo, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta que convoca a Asamblea Ordinaria.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3) Presentación del Balance correspondiente al Ejercicio N° 2, que va desde el 01 de septiembre del año 2024 al 31 de agosto del año 2025.
- 4) Presentación de la Memoria correspondiente al Ejercicio N° 2, que va desde el 01 de septiembre del año 2024 al 31 de agosto del año 2025.
- 5) Tratamiento del valor de la cuota social.
- 6) Otros temas.

Fdo. Harrasimovich Alejandro, Secretario; Alejandro G. Córdoba, Presidente.
1p 06-01-26

ASOCIACIÓN CIVIL DE TAEKWONDISTAS DEL COMAHUE

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Taekwondistas del Comahue convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 24/01/26 a las 20:00 hs., en el Salón de Usos Múltiples del Bº Mudón, Neuquén Capital, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 14 y 15.
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Carlos Sepulveda, Tesorero.

1p 06-01-26

ASOCIACIÓN CÍRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los asociados a participar de la Asamblea Ordinaria para el día de 21 de enero de 2026 a las 09:00 horas, en la sede social, sito en calle Cosquin N° 2.100 de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 38 y 39 (años 2024 y 2025, respectivamente, con cierre de Ejercicio el día 31 de julio de cada año).

3) Designación de los socios para cubrir cargos vacantes en la Comisión Directiva.

4) Cuota social.

Fdo. José Nicomedi Montecino, Presidente.

1p 06-01-26

FEDERACIÓN DE JUDO DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 20 de enero de 2026 a las 19:00 hs., en la sede de la federación, en Lanín y Anaya, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Elección de dos asambleístas para revisión de Poderes y firma del Acta.

b) Aprobación de Memoria y Balances años 2023 al año 2024.

c) Elección de autoridades.

Fdo. Lorena Briceño, Presidente.

1p 06-01-26

ASOCIACIÓN TEATRO DEL HISTRIÓN

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados: Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 8 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, en la sede de la Asociación Teatro del Histrión, sito en calle Chubut N° 240 de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea General

Ordinaria en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de los Balances Generales de los Ejercicios 17, 18, 19 de la Asociación Teatro del Histrión.

3) Elección de las autoridades de la Asociación por haber finalizado el mandato.

Fdo. Pablo Cosa, Presidente.

1p 06-01-26

AVISOS

YPF S.A. comunica a los titulares de dominio de los inmuebles identificados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: N° 09-RR-016-6734. Titular: Cadot de Milou Marta E. y Otros (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén); N° 09-RR-016-4049. Titular: Diaz Rita Magdalena (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-RR-016-4251. Titular: Labaqui Jose Maria (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-24-072-5486. Titular: Lihuen Mapu S.R.L. (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 09-RR-017-2801. Titular: Pascual y Jose Rosa S.R.L. y Otros (Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén), N° 03-4-* -840-467-0 y 03-4-* -850-483-0. Titular: Albanesi Jose Antonio Albano y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-* -845-476-0. Titular: Soler Maria Teresa Antonia y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-* -850-490-0 y 03-4-* -855-495-0. Titular: Rodriguez Oscar Francisco (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-* -860-500-0 y 03-4-* -865-505-0. Titular: Albanesi, Jose Luis y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-4-* -850-550-0. Titular: Borella Enrique Hercules y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3-* -620-100-0. Titular: Lowther Carol Maria y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3-* -765-240-0. Titular: Forestadora del Limay S.A. (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3-* -740-430-0. Titular: Cresatti Daniel Ricardo (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 03-3-* -700-745-0. Titular: Martinez Orell Nazael y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7-* -620-100-0. Titular: Ponci Anahi Victoria y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7-* -780-270-0. Titular: Davinson Dora Isabel y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7-* -650-730-0. Titular: Cervellin Mario Gino (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 05-7-* -620-880-0. Titular: Brunetti Italo Pedro y Otros (Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro), N° 06-5-* -350-

510-0. Titular: Cacique Grande S.A. (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 06-5-* -430-850-0. Titular: Pivadori Silvia Mara Mariet y Otros (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 07-7-* -102-710-0000-00. Titular: Cruces Raul Antonio y Otros (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 07-6-* -320-360-0. Titular: Carlos Geoffroy (Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro), N° 25-3-* -900-380-0 y 25-3-* -910-500-0. Titular: Cristina y Julia Dominguez (Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro), N° 25-3-* -740-500-0 y 25-3-* -740-610-0. Titular: Hector Rodriguez (Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro), que en el marco del desarrollo del Proyecto Argentina LNG, se llevará a cabo la construcción del gasoducto principal de exportación, cuya traza recorrerá aproximadamente 570 Km. desde el área Meseta Buena Esperanza (Neuquén) hasta el Norte del ejido de Sierra Grande (Río Negro), afectando parcialmente los inmuebles mencionados. Por tal motivo, se solicita a los interesados que se comuniquen con YPF S.A. para coordinar entrevistas personales y recibir información ampliada sobre las tareas previstas, modalidad, plazos y aspectos vinculados al proyecto. Consultas: Correo Electrónico: ServidumbresNQN-RN@ypf.com y/o teléfonos: 0299-5734869 (Moretto Paola) y 0299-5732170 (Farias Mara). Oficinas: Talero N° 360, Ciudad de Neuquén, Sector Servidumbres, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs..

2p 06 y 01-26

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 406/DPR/25

Neuquén, 22 de Diciembre de 2025.

VISTO:

El EX-2025-03950221- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas; caratulado "DPR s/Vencimiento de Presentación y pago de

IIBB periodo 2026”; los Artículos 14 y 80 del Código Fiscal Provincial vigente, la Resolución General 20/2025 dictada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los vencimientos de los plazos generales para la presentación y pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para Contribuyentes Directos, correspondiente al Período Fiscal 2026;

Que asimismo, debe establecerse la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Período Fiscal 2026 para los Contribuyentes Directos del mencionado impuesto;

Que respecto de los contribuyentes inscriptos en el Régimen de Convenio Multilateral, resulta oportuno que esta Jurisdicción adhiera al Calendario de Vencimientos para el Período Fiscal 2026 establecido por Resolución General N° 20/2025, dictada por la Comisión Arbitral;

Que el Artículo 14 inc. c) del Código Fiscal Provincial vigente establece que “El Director Provincial está facultado para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros, en las materias en que las leyes autorizan a la Dirección Provincial para reglamentar la situación de aquéllos frente a la Administración en especial, podrá dictar normas obligatorias con relación a los siguientes puntos: c) Determinación de la forma y plazo de presentación de Declaraciones Juradas y de los formularios de liquidación administrativa de gravámenes”;

Que el Artículo 80 del citado Código Fiscal, establece que salvo disposición expresa en contrario del Código o Leyes Fiscales, el pago de los Impuestos, Tasas y Contribuciones, sus accesorios y multas deberá ser efectuado por los contribuyentes o responsables dentro de los plazos que a tal efecto establece el Código, la Ley Impositiva o la Dirección Provincial de Rentas;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tenido la debida intervención;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese para el Período Fiscal 2026 las fechas de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas y pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para los Contribuyentes Directos, detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Fíjese las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2026 de los Contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, que se describen en el Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 3º: Establécese el día 31 de marzo de 2026 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al Período Fiscal 2025 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para Contribuyentes Directos y el día 30 de junio de 2026, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual -Formulario CM05- para los contribuyentes de Convenio Multilateral.

Artículo 4º: Hágase Saber que cuando las fechas determinadas resultaren día inhábil, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial, regístrese, cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

ANEXO I

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Contribuyentes Directos Fechas de Vencimiento para el Período Fiscal 2026

Anticipo	Mes de Vencimiento	CONTRIBUYENTE CON CUIT Terminados en (dígito verificador)				
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
		DÍA	DÍA	DÍA	DÍA	DÍA
1	FEB /26	18	19	20	23	24
2	MAR/26	18	19	20	23	25
3	ABR/26	20	21	22	23	24
4	MAY/26	18	19	20	21	22
5	JUN/26	18	19	22	23	24
6	JUL/26	20	21	22	23	24
7	AGO/26	18	19	20	21	24
8	SEP/26	18	21	22	23	24
9	OCT/26	19	20	21	22	23

10	NOV/26	18	19	20	24	25
11	DIC/26	18	21	22	23	24
12	ENE/27	18	19	20	21	22

ANEXO II

**Impuesto Sobre los Ingresos Brutos
Contribuyentes de Convenio Multilateral
Fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2026**

Anticipo	Mes de Vencimiento	CONTRIBUYENTES CON CUIT Terminados en (dígito verificador)			
		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
		DÍA	DÍA	DÍA	DÍA
1	FEB /26	13	18	19	20
2	MAR/26	13	16	17	18
3	ABR/26	15	16	17	20
4	MAY/26	15	18	19	20
5	JUN/26	16	17	18	19
6	JUL/26	15	16	17	20
7	AGO/26	14	18	19	20
8	SEP/26	15	16	17	18
9	OCT/26	15	16	19	20
10	NOV/26	13	16	17	18
11	DIC/26	15	16	17	18
12	ENE/27	15	18	19	20

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2025

1739 - Deja a cargo del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, a partir del día 24 de diciembre de 2025 y hasta el día 02 de enero de 2026, inclusive, al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo Koenig.

1756 - Otorga a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.).

1757 - Otorga a la Fundación Banco Provincia del Neuquén, un aporte económico no reintegrable.

1758 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú (CORDECC S.A.P.E.M.).

1759 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-03777788-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1760 - Modifica el Presupuesto General de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF- 2025-03631086-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto

1762 - Establece un monto total a ejecutarse en el marco de los Programas “Políticas de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia” (subprograma “Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”), “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos, las Familias y las Personas con Discapacidad” (subprograma “Protección Integral de los Derechos del Adulto, la Familia y las Personas con Discapacidad”) y “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores” (subprograma “Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores”), aprobados por Decreto DECTO-2025-130-E-NEU-GPN, destinado al pago de asistencia económica a beneficiarios/as de los mismos durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

1763 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

1764 - Designa en la planta política del Ministerio de Turismo, asignándole la categoría que se indica, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

1765 - Autoriza y aprueba la renovación de la contratación bajo la modalidad

de contrato de servicios para desempeñar distintas tareas en el marco del Plan Provincial de Regionalización del territorio de la Provincia del Neuquén, con el objeto de asistir dentro del ámbito de las misiones y funciones que tiene la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

1766 - Modifica los términos y condiciones del Plan de Incentivo al Turismo Provincial “Viajá Neuquén”, detallados en el Anexo IF-2024-03251953-NEU-MTUR aprobado mediante Decreto DECTO-2024-1710-E-NEU-GPN, en su Artículo 1° y aprueba los nuevos términos y condiciones que como Anexo IF-2025-03863594-NEU-MTUR forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la firma de la presente norma

1768 - Deja a cargo del Ministerio de Salud, a partir del día 30 de diciembre de 2025 y hasta el día 09 de enero de 2026, inclusive, al señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, Lucas Alberto Castelli.

1769 - Convierte setenta y dos (72) cargos, de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

1770 - Declara de interes pProvincial los “Juegos Regionales Neuquinos 2025” conforme el Proyecto Deportivo que como Anexo IF-2025-03892321-NEU-DEPSOCOM#SDEP, forma parte integrante de la presente norma.

1771 - Aprueba el Plan de implementación del Proyecto “Centros de Desarrollo y Especialización Deportiva” que como Anexo IF-2025-02604234-NEU-DESDEP#SDEP, forma parte del presente

1772 - Convalida la Resolución RESOL-2024-364-E-NEU-MTDL del entonces Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral que forma parte de las presentes actuaciones.

1773 - Otorga a favor de la Agrupación Mapuche Millaín Currical, un aporte económico no reintegrable.

1774 - Otorga un aporte económico no reintegrable a favor de la Agrupación Mapuche Linares.

1775 - Otorga un aporte económico no reintegrable a favor de la Agrupación Mapuche Cayulef.

1776 - Otorga a favor de la Agrupación Mapuche Atreico, un aporte económico no reintegrable.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutierrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



SUMARIO

Edición de 14 Páginas

Contratos - Pág. 2

Licitaciones - Pág. 2 a 4

Convocatorias - Pág. 4 a 7

Avisos - Pág. 7 a 8

Normas Legales - Pág. 8 a 11

**Decretos Sintetizados
- Pág. 11 a 14**